



EUROPEAN COMMISSION
DIRECTORATE-GENERAL FOR MARITIME AFFAIRS AND FISHERIES

The Director-General

Brussels,
MARE/C.5/PV/EL/vr

Estimado Sr. Brouckaert

Gracias por la carta del 21 de noviembre de 2023 relativa al seguimiento de la respuesta del Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) a la consulta del Reino Unido sobre la reforma de los descartes, en la que se establecen propuestas para reformar la gestión de los descartes pesqueros en aguas inglesas, que estuvo abierta a la participación pública del 17 de julio al 9 de octubre de 2023.

En primer lugar, me gustaría reconocer la participación activa y directa del CC-ANOC en este tema y en otros aspectos de nuestra relación en materia de pesca con el Reino Unido. Como ya se ha mencionado en ocasiones anteriores, animo encarecidamente a los Estados miembros y a las partes interesadas a que participen en estos procesos, con el fin de plantear preocupaciones e intereses específicos, así como de aportar más pruebas detalladas sobre asuntos complejos abordados en las consultas.

La gestión de las capturas no deseadas, que en la práctica implica temas relacionados con la selectividad de las artes de pesca, la obligación de desembarque y las respectivas exenciones por minimis y por elevada capacidad de supervivencia, son fundamentales para mejorar la sostenibilidad de las actividades pesqueras previstas por la Política Pesquera Común¹. Los servicios de la Comisión están al corriente de las propuestas del Reino Unido sobre la reforma de los descartes en Inglaterra y seguirán de cerca cualquier novedad que pueda derivarse de la reciente consulta.

Además, reconozco la complejidad potencial de la gestión de las capturas no deseadas a diversos niveles. Esto incluye facilitar la actividad de las flotas que operan tanto en aguas de la UE como del Reino Unido, garantizar la igualdad de condiciones entre todos los operadores, así como facilitar un control y una aplicación eficaces de las medidas aplicadas.

Por estas razones, debido a las recientes consultas sobre el paquete pesquero del Reino Unido, incluidas sus propuestas para reformar la gestión de los descartes en aguas inglesas, el 6 de septiembre de 2023 se organizó en Bruselas una reunión híbrida con DEFRA, a la que fueron invitados todos los Consejos Consultivos y en la que la Comisión solicitó sus aportaciones. Además, tal y como se acordó recientemente en el Acta Escrita de las consultas pesqueras entre la UE y el Reino Unido para 2024, el próximo año ambas Partes mantendrán

¹ Reglamento (UE) n° 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común

conversaciones en el marco del SCF, sobre sus respectivos marcos de aplicación de las exenciones de los descartes, las deducciones de los TAC y las próximas iniciativas relacionadas. Como es habitual, también estaremos encantados de seguir debatiendo este tema con ustedes en la próxima reunión del Foro Inter CC Brexit en Bruselas, prevista para el 5 de febrero de 2024.

Me gustaría reiterarle mi agradecimiento por su continuo compromiso y nuestra fructífera cooperación en temas relevantes para el CC-ANOC, para mejorar la sostenibilidad de la pesca en el contexto geográfico de su cuenca marítima. Si tiene alguna pregunta sobre esta respuesta, póngase en contacto con el Sr. Paulo Vasconcelos (Paulo.VASCONCELOS@ec.europa.eu) y con la Sra. Julia Rubeck, coordinadora de los Consejos Consultivos (buzón funcional: MARE-CC@ec.europa.eu).

Atentamente,

Charlina VITCHEVA